

1. ANTECEDENTES

La Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Utz Che', es una *red nacional de comunidades indígenas y campesinas organizadas*, cuya Asamblea General está formada por representantes de 41 Organizaciones Comunitarias entre las cuales hay Comunidades Indígenas, Parcialidades, Cooperativas, Empresas Campesinas Asociativas (ECA), Asociaciones Campesinas y Asociaciones Civiles.

Los principales objetivos de la Asociación Utz Che' son:

- I. Fortalecer las formas propias de organización social de las comunidades indígenas, pluriculturales, campesinas, forestales y pesqueras en Guatemala, con énfasis en la inclusión democrática, equidad de género, transparencia en la rendición de cuentas, participación ciudadana y recuperación de la identidad cultural;
- II. Asegurar el reconocimiento, respeto y protección de parte del Estado, de los derechos colectivos de tenencia de la tierra, gestión propia de los recursos naturales y el territorio, así como los derechos humanos fundamentales, entre los que destacan los derechos a la alimentación, la salud, el medio ambiente sano, el agua potable y el saneamiento;
- III. Apoyar los esfuerzos de las comunidades y organizaciones asociadas en la protección de los bosques y fuentes de agua, así como en la reforestación y restauración de las tierras forestales degradadas, propiciando que las instituciones y programas del Estado les reconozcan y apoyen efectivamente;
- IV. Promover y facilitar la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas, campesinas, forestales y pesqueras, a través de sus formas propias de organización, en la definición de las políticas públicas locales, nacionales e internacionales relacionadas con sus territorios y medios de vida, principalmente en lo relacionado con medio ambiente, desarrollo rural, bosques y biodiversidad, agua, energía y clima; y
- V. Promover las alternativas económicas sostenibles de las familias, comunidades y territorios de las organizaciones asociadas, con base en la agricultura, forestería comunitaria y servicios relacionados con la protección de la biodiversidad y los recursos naturales, con énfasis en buenas prácticas agrícolas, manejo sostenible de bosques y agua, soberanía alimentaria, así como acceso justo al conocimiento, la tecnología y los mercados.

Así mismo, la **Unidad Jurídica** es el órgano encargado de brindar asesoría a las organizaciones comunitarias miembros de Utz Che' en diversos temas, especialmente en cuanto a la recuperación y consolidación de derechos colectivos sobre sus recursos naturales, acceso a la tierra y defensa del territorio. La unidad también aporta a los objetivos y acciones de incidencia en las leyes, políticas públicas, instituciones y programas del Estado, buscando que sean incluyentes y que respeten a las comunidades indígenas y campesinas del país. Adicionalmente se brinda auxilio y procuración en procesos judiciales, expedientes administrativos, entre otros, que ayuden a cumplir efectivamente los fines y objetivos de las organizaciones comunitarias que forman Utz Che'.

2. OBJETIVO DEL PUESTO

Brindar apoyo, acompañamiento y procuración a las Organizaciones Comunitarias de Base que conforman la Asociación Utz Che' o son participantes en sus proyectos, en relación con el Coordinador de la Unidad Jurídica para la consecución de los objetivos de la Asociación y de la Unidad.

3. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS



Para el logro del objetivo planteado, se deben obtener los siguientes resultados:

- Mantener comunicación constante y actualizada del estado de los procesos judiciales y administrativos correspondiente a los casos priorizados. Para el efecto, deberá lograr la agilización, la tramitación y su pronta solución.
- Realizar la gestión y concertación de reuniones con entidades y funcionarios de gobierno, que motiven la obtención del reconocimiento de derechos colectivos de pueblos indígenas y campesinos, así como su inclusión en la toma de decisiones relacionadas con asuntos que les conciernen.
- Coadyuvar efectivamente al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias miembros de Utz Che', en los procesos propios de su formas de organización, logrando su consolidación y reconocimiento como sujetos de derecho.

4. ACTIVIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO

El puesto requiere que la persona contratada se dedique a tiempo completo a las actividades contempladas en los presentes TdR. A continuación se describen las principales actividades, funciones y responsabilidades, sin perjuicio de otras que le puedan ser encomendadas y que esté en posibilidad de asumir, contribuyendo con los objetivos de la organización:

- a) Responsabilizarse de todos los trámites y casos priorizados en la región sur-oriente y otros le fueren asignados. Comunicar al coordinador de la UJ la recepción de documentación e información relacionada con dichos casos. Presentarse a instituciones gubernamentales y del sector justicia en donde fuese necesario para obtener información y tramitar los casos priorizados, redactando y colaborando en la elaboración de las solicitudes, memoriales y demás requerimientos necesarios.
- b) Colaborar con la elaboración de las propuestas de rutas jurídicas sobre los casos priorizados de la región sur- oriente, para la resolución de los conflictos identificados.
- c) Identificar y dar seguimiento a los casos sobre derechos colectivos, para lo cual mantendrá efectiva comunicación con las organizaciones miembros de Utz Che', verificando que se respeten derechos que el ordenamiento jurídico tradicional no tutelan, ya sea por deficiencias o solo en caso del ejercicio colectivo de los mismos.
- d) Colaborar con los miembros de la Unidad Jurídica para concertar acciones de incidencia ante los distintos órganos gubernamentales, entidades privadas, organizaciones nacionales e internacionales para motivar cambios e inclusión en las políticas públicas, leyes, reglamentos, acuerdos, entre otros, con el objeto de promover la inclusión de los pueblos indígenas y campesinos y el respeto a sus formas especiales de organización, derechos fundamentales, administración de la tierra y sus recursos, entre otros.
- e) Otras actividades que le sean asignadas, que contribuyan al logro de los objetivos de la organización, y que sean acorde a sus capacidades.

5. ARREGLOS Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

La persona contratada para el puesto tendrá como responsable inmediato al Coordinador de la Unidad Jurídica, a quien apoyará en el marco de estos TdR. A su vez el puesto requerirá coordinación con otros integrantes de la Unidad Jurídica y el Equipo Técnico de la Asociación.

La sede de trabajo para el puesto será la oficina de la Asociación Ut'z Che' en Palín, Escuintla. La Asociación Ut'z Che' le brindará a la persona contratada las condiciones necesarias y suficientes de espacio físico en la sede de trabajo, equipo y mobiliario de oficina, así como facilidades de transporte y viáticos de acuerdo a las regulaciones institucionales, que sean necesarias para que pueda realizar las actividades y conseguir los resultados previstos en los presentes TdR.



6. PERFIL DEL PUESTO

Se contratará a una persona mayor de edad, legalmente habilitada para prestar sus servicios técnicos durante un período de 8 meses, sin distinción de género, que cumpla con el siguiente perfil:

Formación académica:

- Acreditar octavo (8º) semestre aprobado en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Experiencia y capacidades:

- Capacidad demostrada para la procuración y diligenciamiento en procesos judiciales y expedientes administrativos.
- Identificado con las comunidades campesinas e indígenas.
- Disponibilidad de viajar a la Ciudad de Guatemala y al interior de la República.

Habilidades y requerimientos adicionales:

- Facilidad, actitud y dinamismo para integrarse en equipos de trabajo.
- Disponibilidad de horario a tiempo completo.
- De preferencia dominio de un idioma Maya de Guatemala
- Manejo medio o avanzado de software y herramientas informáticas relacionadas con su área de trabajo.
- Es deseable que posea conocimientos y habilidad para la redacción de documentos aplicando la Constitución, leyes vigentes, acuerdos y tratados en materia de derechos humanos, y que cuente con nociones de Derecho de Pueblos Indígenas y su aplicación.

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Las personas interesadas en aplicar al puesto deben enviar por correo electrónico su **Hoja de Vida y una carta de expresión de interés con expectativa de ingresos**, a las direcciones oficina@utzchecomunitaria.org y direccion@utzchecomunitaria.org o entregar una copia impresa en las oficinas de la Asociación Ut'z Che' en Palín, Escuintla (Tel. 7838-8938) o Totonicapán (7766-2722), a más tardar el **miércoles 12 de abril del año 2017 a las 17:00 horas**. En las dos semanas siguientes al cierre de la convocatoria, se realizará una pre-selección de los interesados, entrevistas, cuestionarios escritos, evaluación y selección final.

Se notificará sobre el proceso de evaluación y selección solo a los CV pre-seleccionados. Favor dirigir cualquier consulta o petición de información adicional por correo electrónico a la siguiente dirección: direccion@utzchecomunitaria.org